



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

Bomberos cambian un país por Colombia

AVISO

SEÑOR: JAIME ALEJANDRO MARTINEZ PULIDO

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que el 13 de septiembre de 2016, se remitió a esta Dirección por parte del Ministerio del Interior una comunicación de su parte solicitando "(...) *acompañamiento para la alcaldía del municipio de Nemocón-Cundinamarca esto con el fin de explicarles muy claramente la ley general de Bomberos Colombia 1575 y así poder llegar a un feliz término*", se procedió a dar respuesta a dicha a solicitud con el Radicado DNBC No. 20162050009201. No obstante, no se suministró información de notificación alguna, lo cual hace imposible comunicar la respuesta emitida a su solicitud.

Por lo anterior, el Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil de la Dirección Nacional de Bomberos, procede a notificar por medio del presente aviso, el comunicado del oficio de respuesta, el cual se publica en la cartelera de la entidad por el termino de cinco (5) días hábiles, advirtiéndole que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para los efectos pertinentes, se adjunta copia del oficio de respuesta en dos (2) folios, fijándose el presente a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2016.

Cristhian Urrego Camargo
Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil
Dirección Nacional de Bomberos de Colombia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

Al contestar cite este número:
Radicado DNBC No. *20162050009201*

****20162050009201****

Bogotá D.C., 03-10-2016

Señor

JAIME ALEJANDRO MARTINEZ PULIDO

Comandante y representante legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nemocón

Nemocón – Cundinamarca

REFERENCIA: Radicado DNBC No. 20163320023092 y Radicado EXTMI16-0046315 (OFI16-000032835-DVP-2000)

ASUNTO: Respuesta a solicitud acompañamiento al municipio de Nemocón sobre Ley 1575 de 2012.

Respetado señor Martínez

Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en atención a su solicitud por medio de la cual requieren **“(...) acompañamiento para la alcaldía del municipio de Nemocón-Cundinamarca esto con el fin de explicarles muy claramente la ley general de Bomberos Colombia 1575 y así poder llegar a un feliz término”**, dicho acompañamiento estaba programado para el día 8 de septiembre del año 2016 a las 4:00 pm en la oficina de la secretaria de Gobierno de la alcaldía, no obstante la remisión de su solicitud se allegó a este despacho apenas el 13 de septiembre del presente año, por lo cual no se contó con el tiempo necesario para disponer de los funcionarios que pudieran haber asistido.

En consecuencia, les recomendamos que los acompañamientos futuros en temas relacionados con implementación de normatividad bomberil, es decir, acompañamiento y/u orientación en materia jurídica bomberil o inspección en materia técnica y operativa, deberán ser solicitados al correo electrónico atencionciudadano@dnbc.gov.co con al menos 20 días hábiles de anterioridad a la fecha propuesta, con lugar y hora definidos.

Finalmente, al observar que en su solicitud no se estableció dirección de notificación para él envió de la presente respuesta, este despacho procederá a dar aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo),

MININTERIOR

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Carrera 30 No. 85A-39/47 Bogotá D.C.
Teléfonos: (1)2571281/ (1)2571263/ (1)2571275
Citel-Central de Informática y Telecomunicaciones
E-mail: ajel.bomberos@colombia.com
Celular: 3192154746
Página Web: bomberos.mininterior.gov.co



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA*

por lo cual se notifica por medio de aviso la presente respuesta y se publicara en la cartelera de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia la presente respuesta por el termino de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS, ES NECESARIO ACLARAR QUE EL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1759 DE 2015.

Cordialmente,

Cristhian Urrego Camargo
Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil

Elaboró: Mónica Moreno *mymca*
Revisó: Carlos López.

Anexo: Aviso

Copia: MinInterior al correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link:
https://docs.google.com/forms/d/1wkP8snaCXK1Hqdhw4U23x122L3qXZPTh_UJ_hZHvOB8/viewform